SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección de Gestión Asistencia Técnica
OFPA N° 157

APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005221 - 25.09.2017

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

b) La Resolución Nº 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;

c) La Resolución Exenta Nº 3129 (SEREMI V. y U.) de fecha 25 de Noviembre de 2016, que renueva el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre SEREMI Metropolitana Vivienda y Urbanismo y la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA";

d) La Resolución Exenta Nº 256 (SEREMI V. y U.) del 02 de febrero de 2017, que aprueba el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Entidad "PSAT INTEGRA SpA";

e) La Resolución Exenta Nº 321 (V. y U.) del 17 de Enero 2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otros, el proyecto "Lo Franco 3", patrocinado por la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA" código de grupo Nº 131018;

f) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre el Comité "Lo Franco 3" y la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA" de fecha 08 de Marzo de 2017;

g) Comprobante de Carta Certificada enviada a la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA", de fecha 17 de Abril de 2017, mediante la cual notifica el Término de Contrato;

h) El Término Unilateral de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación entre la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA" y el Comité "Lo Franco 3 ", del 30 de Marzo de 2017;

i) El Acta de Asamblea de fecha 10 de Febrero de 2017, mediante el cual el Comité "Lo Franco 3 ", aprueba el cambio de PSAT;

j) El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro N°61057 del 16 de Mayo de 2013, que certifica que la Junta de vecinos Ampliación Lo Franco se encuentra con su directiva vigente;

k) La Carta de aceptación del patrocinio para el proyecto "Lo Franco 3" por el "PSAT INTEGRA SpA";

l) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre el Comité "Lo Franco 3" y el "PSAT INTEGRA SpA", de fecha 12 de Junio de 2017;

m) El Memorándum N°1316 del 19 de Julio de 2017, que ratifica los pagos efectuados a la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA" por el proyecto "Lo Franco 3";

n) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;

o) El Decreto TRA N°272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Apruébese el cambio de la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA" a la "PSAT INTEGRA SpA"; en relación a la totalidad de los beneficiarios del Comité "Lo Franco 3", por las razones indicadas en los vistos f), g) y h) del presente documento, cuya individualización se consigna a continuación:

Nombre del Proyecto : **Lo Franco 3**
Comuna : **Quinta Normal**
Título : **II**
Código de Grupo : **131018**
Resolución Exenta : **Nº 321 del 17 de Enero de 2017**
Monto del Subsidio : **5.5 U.F. Por Beneficiario**
Monto pagar A.T Nuevo PSAT : **58.5 U.F.**
Total Seleccionados : **13**
Total de beneficiarios Nuevo PSAT : **13**

Nº	Código Grupo	Nombres	Rut Beneficiario
1	131018	ALBORNOZ CAMPOS MARÍA EUGENIA	[redacted]
2		ASTETE LUENGO GUILLERMO	[redacted]
3		BETANZO BARRA ROSA DEL C.	[redacted]
4		COVARRUBIAS OPAZO ERICA INÉS	[redacted]
5		FUENTES VÁSQUEZ MARIO DEL C.	[redacted]
6		MADRID LÓPEZ MARÍA ANTONIETA	[redacted]
7		MORALES RODRÍGUEZ MARÍA DE LAS M.	[redacted]
8		MOYA LAGOS ELIANA DEL C.	[redacted]
9		ORELLANA VERA MARCELO CRISTIAN	[redacted]
10		TOBAR LÓPEZ FERNANDO AUGUSTO	[redacted]
11		VALENCIA ZÚÑIGA ISMENIA DEL C.	[redacted]
12		VERDUGO OCAMPO ABSALÓN ENRIQUE	[redacted]
13		VILLENA MADRID MARÍA ELENA	[redacted]

2) Déjese sin efecto el contrato del 08 de Marzo de 2017, suscrito por la EP "SERVICIOS Y ASESORIAS DESARROLLA SpA" y el proyecto individualizado en vistos f);

3) SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por el proyecto citado en Visto e) a la "PSAT INTEGRA SpA";

4) SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación de los antecedentes de los beneficiarios en la base de datos del sistema computacional de la Institución, en consideración al nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica";

5) Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

RAA/CUB/MVV/CDB
TRANSCRIPCIÓN.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Dpto. de Estudios SDVE
- Dpto. de Obras de Edificación SDVE
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Sección Control de Gestión SDVE
- Sección Secretaria General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe